MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS- SUB UOC 1

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 09/2014 – CELEBRADO CON LA EMPRESA RAPID EXPRESS S.R.L.

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "SERVICIOS DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA ALTO PARANA" – PLURIANUAL -ID- 272.752.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **RAPID EXPRESS S.R.L.** domiciliada en la calle Cerro Cora 2318 c/ Vice Pte Sánchez, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELVIO DAVID CACERES SUBELDIA**, con Cédula de Identidad N° 639.653 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 09/2014 para la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "SERVICIOS DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA ALTO PARANA" – PLURIANUAL -ID- 272.752."** La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante **NOTA-AR-N° 72/15** de fecha 18 de marzo del 2015, firmada por el Dr. Miquéias Abreu, Director Regional de la X Región Sanitaria- Alto Paraná, respecto a la necesidad de la Extensión del Plazo de Vigencia del Contrato Nº 09/2014, ya que la dependencia manifiesta que aun cuentan con disponibilidad presupuestaria en este rubro, motivo por el cual solicita la posibilidad de extender la vigencia del contrato al 31 de diciembre del 2015, de manera a evitar el corte del Servicio.

Que, mediante Nota de fecha 15 de abril de 2015, firmada por el represéntate Sr. Elvio Cáceres Subeldía de la firma RAPID EXPRESS S.R.L. presenta su conformidad para extensión de vigencia del Contrato 07/2014-.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 05 de fecha 21 de abril de 2015.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 07/2014, por la cual se extiende la Vigencia del citado Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015, a fin de poder cubrir con las necesidades y las obligaciones contraídas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 303 de fecha 27 de ABRIL de 2015, se Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 09/2014 firmado en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "SERVICIOS DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA ALTO PARANA" – PLURIANUAL -ID- 272.752"** en cuanto a la extensión del plazo contractual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda en cuanto a la Extensión del Plazo Contractual hasta el 31 de diciembre de 2015.

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de ABRIL de 2015.

Sr. Elvio David Caceres Subeldía
CONTRATISTA
RAPID EXPRESS S.R.L.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.